



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - Nº 11334

Miércoles 19 de Octubre de 2011

Edición de 23 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2011 - Dto. Nº 1509, 1615, 1662, 1665, 1666, 1670, 1672, 1673 y 1674 2-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno

Año 2011 - Res. Nº II-359 a II-367 5-6

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones

Año 2011 - Res. Nº VII-54, 180, 181, 182 y 183 6-7

Ministerio de Coordinación de Gabinete

Año 2011 - Res. Nº V-176, V-197 a V-203 7-8

Ministerio de la Familia y Promoción Social

Año 2011 - Res. Nº IV-108 y IV-109 8

Secretaría de Cultura

Año 2011 - Res. Nº XVII-25 8

Secretaría de Pesca

Año 2011 - Res. Nº XXIII-15 y XXIII-16 8-9

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

Año 2011 - Res. Nº XVI-33 9

Instituto Provincial del Agua

Año 2011 - Res. Nº XXVI-28 y XXVI-29 9

Administración de Vialidad Provincial

Año 2011 - Res. Nº XV-99 y XV-100 9

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno y Ministerio de Coordinación de Gabinete

Año 2011 - Res. Conj. Nº II-284 y V-174 9-10

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones

y Secretaría de Trabajo

Año 2011 - Res. Conj. Nº VII-53 y VIII-23 10

DIPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental

Año 2011 - Disp. Nº 151, 152, 157 a 161 y 168 10-12

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 12-23

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1509

16-09-11

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto la incorporación a la Planta Transitoria de los agentes BEROIZA DÍAZ, Evelyn Graciela (M.I. N° 28.823.010 - Clase 1981), ENCINAS, Rafaela Carolina (M.I. N° 26.067.586 - Clase 1977) y LABASTIE, Osvaldo Daniel (M.I. N° 25.134.369 - Clase 1976), a los cuales se incorporó mediante Decreto N° 29/09, N° 292/08 y N° 834/08 respectivamente.

Artículo 2°.- Nombrar a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente BEROIZA DÍAZ, Evelyn Graciela (M.I. N° 28.823.010 - Clase 1981) en el cargo Jefe de Departamento de Archivo Histórico de la Dirección de Museos y Archivo Histórico dependiente de la Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural, a la agente ENCINAS, Rafaela Carolina (M.I. N° 26.067.586 - Clase 1977) en el cargo Jefe de Departamento de Acción Cultural dependiente de la Dirección General de Acción e Industrias Culturales, al agente LABASTIE, Osvaldo Daniel (M.I. N° 25.134.369 - Clase 1976) en el cargo Jefe de Departamento de Industrias Culturales dependiente de la Dirección General de Acción e Industrias Culturales y al señor MISTO, Christian Maximiliano (M.I. N° 25.974.422 - Clase 1977) en el cargo Jefe de Departamento Intendente Centro Cultural, todos del Agrupamiento Personal Jerárquico - Nivel II - Categoría 16, de la Planta Permanente de la Secretaría de Cultura.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será afectado a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 1 - Acción Cultural.-

Dto. N° 1615

30-09-11

Artículo 1°.- Prestar conformidad al Acuerdo de pago de capital e intereses a favor del actor y honorarios de letrados intervinientes, impulsado y sometido a consideración de este Poder Ejecutivo, suscripto por la Fiscalía de Estado de la Provincia del Chubut en la causa judicial caratulada: «BELASCUEN, Julio César c/PROVINCIA DEL CHUBUT s/Sumarísimo» (Expte. 53 - F° 128 - Año 2007 - La. 10.484), conforme los términos del acto que lo instrumenta y que corre agregado a fs. 14/15 del Expediente N° 465 - F.E. - 2011, a tenor de lo preceptuado en la Ley V N° 96, las prescripciones del Código Civil, Código Procesal y Ley Provincial XIII - N° 4.-

Artículo 2°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago al actor, Julio César BELASCUEN, en cancelación de capital e intereses re-

clamados en autos: «BELASCUEN, Julio César c/PROVINCIA DEL CHUBUT s/Sumarísimo» (Expte. N° 53 - F° 128 - Año 2007 - La. 10.484)», por la suma de PESOS NOVENTA Y TRES MIL SESENTA Y SEIS CON DOCE CENTAVOS (\$ 93.066,12).-

Artículo 3°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago al Dr. Rodrigo POBLETE FUENTES, en cancelación de honorarios e intereses, en autos: «BELASCUEN, Julio César c/PROVINCIA DEL CHUBUT s/Sumarísimo» (Expte. N° 53 - F° 128 - Año 2007 - La. 10.484)», por la suma de PESOS CINCO MIL NUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 5.009,20).-

Artículo 4°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago al Dr. Rodrigo POBLETE FUENTES, en cancelación de honorarios e intereses, regulados al Dr. Claudio POBLETE FUENTES, en autos: «BELASCUEN, Julio César c/PROVINCIA DEL CHUBUT s/Sumarísimo» (Expte. N° 53 - F° 128 - Año 2007 - La. 10.484)», por la suma de PESOS CINCO MIL NUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 5.009,20).-

Artículo 5°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago al Dr. Rodrigo POBLETE FUENTES, en cancelación de honorarios e intereses, regulados en forma conjunta a favor de los Dres. Rodrigo POBLETE FUENTES y Claudio POBLETE FUENTES, por su intervención en autos: «BELASCUEN, Julio César c/PROVINCIA DEL CHUBUT s/Sumarísimo» (Expte. N° 53 - F° 128 - año 2007 - La. 10.484)», por suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.327,58).-

Artículo 6°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará, mediante depósito judicial, la suma de PESOS NOVENTA Y TRES MIL SESENTA Y SEIS CON DOCE CENTAVOS (\$ 93.066,12), en un (1) pago a efectivizarse durante el transcurso del mes de Septiembre de 2011, a la orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, y como perteneciente a los referidos autos.-

Artículo 7°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará, mediante depósito judicial, la suma de PESOS CINCO MIL NUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 5.009,20), en un (1) pago, a efectivizarse durante el transcurso del mes de Septiembre de 2011, a la orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, y como perteneciente a los referidos autos.-

Artículo 8°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y -Servicio de la Deuda Pública abonará, mediante depósito judicial, la suma de PESOS CINCO MIL NUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 5.009,20), en un (1) pago, a efectivizarse durante el transcurso del mes de Septiembre de 2011, a la orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, y como perteneciente a los referidos autos.-

Artículo 9°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará, mediante depósito judicial, la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.327,58), en un (1) pago, a efectivizarse durante el transcurso del mes de Septiembre de 2011, a la orden Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, como perteneciente a los referidos autos.-

Artículo 10°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará, mediante depósito judicial, la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS CON SETENTAY SEIS CENTAVOS (\$ 2.626,76), en un (1) pago, a efectivizarse durante el transcurso del mes de Septiembre de 2011, a la orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, y como perteneciente a los referidos autos, en concepto de Tasa de Justicia.-

Artículo 11°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto en el Ejercicio 2011 y que asciende a la suma de PESOS CIENTO OCHO MIL TREINTAY OCHO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 108.038,86), se imputará de la siguiente forma: la suma de PESOS CIENTO MIL SETECIENTOS SETENTAY CUATRO CON ONCE CENTAVOS (\$ 100.774,11) en la Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública - Programa 92 - Atención Sentencias y/o Litigios - Subprograma 03 - Deuda sin Consolidar - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 7 - Principal 6 - Parcial 5 - Subparcial 1 - Amortización de Sentencias y/o Litigios - Ubicación Geográfica 11999 - Finalidad 9 - Función 990; y la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS -SESENTAY CUATRO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 7.264,75) se imputará en la Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública - Programa 92 - Atención Sentencias y/o Litigios - Subprograma 3 - Deuda sin Consolidar - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 7 - Principal 6 - Parcial 5 - Subparcial 2 - Actualización de Sentencias y/o Litigios - Ubicación Geográfica 11999 - Finalidad 9 - Función 990.-

Dto. N° 1662**11-10-11**

Artículo 1°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1665**11-10-11**

Artículo 1°.- Recházese la oferta presentada por la firma A.B.G. Mayorista Sucesión de GÓMEZ Gregorio Osvaldo, al Renglón N° 1, correspondiente a un (1) Servidor de Desarrollo y Soporte de despliegue, por no cumplimentar con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 06/11-SCOMC-UEP.-

Artículo 2°.- Recházese la oferta presentada por la firma A.B.G. Mayorista Sucesión de GÓMEZ Gregorio Osvaldo, al Renglón N° 5 por exceder ampliamente el presupuesto oficial fijado para el equipo por lo cual no resulta conveniente económicamente a la provincia.-

Artículo 3°.- Adjudicase la oferta presentada por la firma A.B.G. Mayorista Sucesión de GÓMEZ Gregorio Osvaldo, al Renglón N° 2, correspondiente a Cinco (5) Estaciones de Trabajo Gráficas, por un valor total de PESOS VEINTICINCO MILOCHOCIENTOS NOVENTAY CINCO (\$ 25.895); por cumplimentar con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 06/11-SCOMC-UEP.-

Artículo 4°.- Adjudicase la oferta presentada por la firma A.B.G. Mayorista Sucesión de GÓMEZ Gregorio Osvaldo, al Renglón N° 3, correspondiente a Veinte (20) Estaciones de trabajo Alfaméricas, por un valor total de PESOS SETENTAY DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 72.260); por cumplimentar con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 06/11-SCOMC-UEP.-

Artículo 5°.- Adjudicase la oferta presentada por la firma A.B.G. Mayorista Sucesión de GÓMEZ Gregorio Osvaldo, al Renglón N° 4, correspondiente a Ocho (8) Impresoras Convencionales, por un valor total de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 11.784); por cumplimentar con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 06/11-SCOMC-UEP.- Artículo 6°.- Adjudicase la oferta presentada por la firma A.B.G. Mayorista Sucesión de GÓMEZ Gregorio Osvaldo, al Renglón N° 6, correspondiente a Un (1) Software, Sistema Operativo para Servidores, por un valor total de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 4.350); por cumplimentar con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 06/11-SCOMC-UEP.-

Artículo 7°.- El gasto que demande la presente erogación y que asciende a la suma de PESOS CIENTO CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 114.289), se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 30 - SAF 33 - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 46 - Actividad 4 - IPP 4.3.6 la suma total de PESOS CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTAY NUEVE (\$ 109.939) - IPP 4.8.1 la suma total de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 4.350) - Ejercicio 2011.-

Dto. N° 1666**11-10-11**

Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a la Municipalidad de El Maitén Provincia del Chubut, en la persona de su Intendente Dr. Juan Manuel COCIOLO (DNI N° 10.180.295) por la suma de PESOS TREINTAY SEIS MIL CIENTO SESENTAY CINCO (\$ 36.165,00), para ser destinado a acondicionar el predio donde se encuentra la Unidad de Experimentación Adaptativa en Fruta Fina y plantación de arándanos que depende de ese municipio.-

Artículo 2°.- La Municipalidad deberá invertir los fondos en un plazo de CIENTO VEINTE (120) días de recibidos y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuen-

tas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de invertidos, y remitir mensualmente una copia de los comprobantes de los fondos que se vayan ejecutando, al Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF 065 - Programa 20 - Actividad 01 - IPP 576 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2011.-

Dto. N° 1670 11-10-11

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 3: Administración del Ministerio de Gobierno - Actividad 1: Administración del Ministerio de Gobierno.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, eliminando un (1) cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporal y incrementando el mismo cargo en Planta Permanente.

Artículo 3°.- Transferir partir de la fecha del presente Decreto al agente Martín Rafael KIVA (D.N.I. N° 22.808.502 - Clase 1972), cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001- Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporal del Plantel Básico de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno a la Planta Permanente del mismo Plantel Básico.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno - SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 3: Administración del Ministerio de Gobierno - Actividad 1: Administración del Ministerio de Gobierno. Ejercicio 2011.

Dto. N° 1672 11-10-11

Artículo 1°.- MODIFIQUESE el Artículo 2° del Decreto N° 505/2011, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2°.- El subsidio deberá ser invertido dentro de los dieciocho (18) meses de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días desde su inversión».-

Dto. N° 1673 11-10-11

Artículo 1°.- Autorízase a transferir la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL TREINTA Y SIETE (\$ 2.625.037,00) según Anexo I que forma parte del presente Decreto en concepto de Déficit del mes de Septiembre del corriente año, a entidades beneficiarias del Fondo de Compensación Tarifaria Ley I N° 26.-

Artículo 2°.- Impútase la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL TREINTA Y SIETE (\$ 2.625.037,00) en concepto de Déficit del mes de Septiembre del corriente año, a entidades beneficiarias

del Fondo de Compensación Tarifaria Ley I N° 26 en la Partida: Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Servicios Públicos - Programa 16 - Actividad Específica 1 - inciso 5 - Partida Principal 1 - Parcial 8 - Subparcial 01 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2011.-

ANEXO I

ENTIDAD	IMPORTE
COOP. ELÉCTRICA DE RÍO MAYO	102.496,00
COOP ELÉCTRICA TEHUELCHES	112.764,00
ELÉCTRICA DE CAMARONES	104.873,00
ELÉCTRICA DE PASO DE INDIOS	89.678,00
ELÉCTRICA DE EL MAITÉN	135.732,00
ELÉCTRICA DE RÍO SENGUER	162.449,00
ELÉCTRICA DE GAN-GAN	86.076,00
ELÉCTRICA DE TECKA	94.702,00
ELÉCTRICA DE CORCOVADO	81.816,00
ELÉCTRICA DE PTO. PIRÁMIDES	101.399,00
ELÉCTRICA DE TELSEN	131.298,00
ELÉCTRICA DE LAS PLUMAS	81.645,00
ELÉCTRICA DE GASTRE	133.545,00
ELÉCTRICA DE RÍO PICO	149.174,00
ELÉCTRICA DE GUALJAINA	146.889,00
ELÉCTRICA DE CUSHAMEN	103.203,00
ELÉCTRICA DE RICARDO ROJAS	38.641,00
ELÉCTRICA DE LAGO BLANCO	33.995,00
ELÉCTRICA DE FACUNDO	98.243,00
ELÉCTRICA DE A. BELEIRO	67.526,00
ELÉCTRICA DE BUEN PASTO	65.087,00
SINDICATO REGIONAL DE LUZ Y FUERZA DE LA PATAGONIA	503.806,00
TOTAL	2.625.037,00

Dto. N° 1674 11-10-11

Artículo 1°.- Autorízase a transferir la suma de PESOS UN MILLÓN SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON OCHO CENTAVOS (\$ 1.074.538,08) según Anexo I que forma parte del presente Decreto en concepto de ajuste a las transferencias de los meses de Marzo y Abril del corriente año, a entidades beneficiarias del Fondo de Compensación Tarifaria Ley I N° 26.-

Artículo 2°.- Impútase la suma de PESOS UN MILLÓN SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON OCHO CENTAVOS (\$ 1.074.538,08) en concepto de ajuste a las transferencias de los meses de Marzo y Abril del corriente año, a entidades beneficiarias del Fondo de Compensación Tarifaria Ley I N° 26 en la partida: Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Servicios Públicos - Programa 16 - Actividad Específica 1 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Parcial 8 - Subparcial 01 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2011.-

ANEXO I

ENTIDAD	IMPORTE
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE RÍO MAYO	48.933,86
COOPERATIVA ELÉCTRICA TEHUELCHES	37.196,63
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE CAMARONES	46.002,54
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE PASO DE INDIOS	48.471,60

COOPERATIVA ELÉCTRICA DE EL MAITÉN	89.837,19
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE RIO SENGUER	78.542,29
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE GAN-GAN	53.526,19
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE TECKA	29.722,11
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE CORCOVADO	46.685,89
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE PTO. PIRÁMIDES	56.848,18
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE TELSEN	48.525,47
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE LAS PLUMAS	41.886,58
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE GASTRE	39.574,76
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE RIO PICO	66.612,85
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE GUALJAINA	45.778,42
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE CUSHAMEN	29.815,14
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE RICARDO ROJAS	12.289,99
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE LAGO BLANCO	26.950,91
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE FACUNDO	25.359,65
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE A. BELEIRO	24.451,17
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE BUEN PASTO	23.387,65
SINDICATO LUZ Y FUERZA - APORTES Y CONTRIB.	154.139,01
SUBTOTAL	1.074.538,08

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. N° II-359 11-10-11

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor MAYORGA, Juan Antonio (M.I. N° 16.001.550 – Clase 1963) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-360 11-10-11

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor PUGH, Héctor René (M.I. N° 13.922.692 – Clase 1960) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-361 11-10-11

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia a partir del 13 de junio del 2011 a la Oficial Subinspector Abogada CASTAGNO, Laura Beatriz (M.I. N° 20.317.092 – Clase 1968).

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la misma fecha, el cargo de Oficial Subinspector de la Agrupación Servicios – Escalafón Profesional de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-362 11-10-11

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al Agente de Policía en Comisión GIRADO, Héctor Marcelo Javier (M.I. N° 28.470.629 – Clase 1980) a partir del 08 de junio de 2011.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-363 11-10-11

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal SANDOVAL, César Luis (M.I. N° 16.200.290 – Clase 1963) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-364 11-10-11

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor MILLAMAN, Luciano Angel (M.I. N° 17.060.851 – Clase 1964) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-365 11-10-11

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor SCHROH, Julio Alberto (M.I. N° 11.952.590 – Clase 1956) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-366 11-10-11

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor PALAVECINO, Roque Eduardo (M.I. N° 13.921.381 – Clase 1960) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-367**11-10-11**

Artículo 1°: Aceptar a partir del día 31 de julio de 2011, la renuncia interpuesta por el agente Gustavo David WILLIAMS (D.N.I. N° 13.160.371 - Clase 1959), al cargo Administrativo – Planta Transitoria del Ministerio de Gobierno.

Artículo 2°: Abonar al agente Gustavo David WILLIAMS, veinte (20) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2010 y diez (10) días de licencia anual ordinaria parte proporcional ejercicio 2011, conforme lo determinado por los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno – SAF 20 – Programa 32: Conducción de Coordinación y Control de Gestión – Actividad 1: Conducción de Coordinación y Control de Gestión y Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Ejercicio 2011.

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,
TURISMO E INVERSIONES**

Res. N° VII-54**07-10-11**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente César Ernesto CASTILLO (M.I. N° 17.797.813 – Clase: 1965), a partir del 01 de octubre de 2011, para acogerse al beneficio de la Jubilación por Invalidez Ley XVIII N° 32, quien revista en el cargo de Ordenanza "A" – Código 1-016 – Clase VI Agrupamiento Personal de Servicio de la Planta Permanente dependiente de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.-

Res. N° 180**30-09-11**

Artículo 1°.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95°, Inciso C), Apartado 5 de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2°.- Apruébese lo actuado por la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, respecto de la contratación de la firma Rayentray Hotel, de Cadena de Hoteles RH S.A. (CUIT N° 30-70705763-3), en concepto de servicio del alojamiento del staff del artista internacional Luis Miguel.-

Artículo 3°.- Autorícese a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago de la factura N° "B" 0017-00018402 de la firma Rayentray Hotel, de Cadena de Hoteles RH S.A., por la suma de PESOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$ 90.220.-), en virtud de la contratación aprobada por el Artículo precedente.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 17 – Actividad 01 – I.P.P. 3-9-6 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.-

Res. N° 181**04-10-11**

Artículo 1°.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95°, Inciso C), Apartado 5 de la Ley N° 5447.-

Artículo 2°.- Apruébese lo actuado por la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, respecto de la contratación de la firma Patagonia Satelital S.R.L. (CUIT N° 30-71131356-3), por el servicio de monitoreo para la temporada de avistaje de ballenas, por cuatro (4) meses, para once (11) embarcaciones y tres (3) meses para doce (12) embarcaciones, con la modalidad de comodato y según presupuesto de fojas 24/25 del Expediente N° 00298-MCETel-2011.

Artículo 3°.- Autorízase a la Dirección de Administración a efectuar el pago a la firma mencionada en el Artículo 2°, por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO (\$ 18.924.-), y la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 8.496.-) dividida en tres (3) cuotas.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 16 – Actividad 03 – I.P.P.: 3.9.3 – Fuente de Financiamiento 353 – Ejercicio 2011.-

Res. N° 182**04-10-11**

Artículo 1°.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95°, Inciso C), Apartado 5 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- Apruébese lo actuado por la Dirección General de Promoción y Desarrollo, dependiente de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, respecto a la contratación de la firma Comunicación Integral, de ARG-CI S.R.L. (CUIT N° 30-70985720-3), por el diseño, armado, montaje y desmontaje del stand institucional, que representó a la Provincia del Chubut, en el evento Salón Internacional de Invierno 2011-SITI, llevado a cabo entre los días 20 y 22 de Mayo del corriente año, en el Predio Ferial de la Rural, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Artículo 3°.- Autorícese a la Dirección de Administración a efectivizar el pago de la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 98.950.-), a favor de la firma Comunicación Integral, de ARG-CI S.R.L., en virtud de la contratación aprobada por el Artículo precedente, previa presentación de la factura correspondiente.-

Artículo 4°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 17 – Actividad 01 – I.P.P. 3-9-9 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.-

Res. N° 183**06-10-11**

Artículo 1°.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95°, Inciso C), Apartado 5 de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2°.- Apruébese lo actuado por la Dirección General de Coordinación en relación a la contratación de la firma Grupo Operativa, de Eduardo Luis URCOLA

(CUIT N° 20-18311674-7), por la realización y confección de todo el material fotográfico para la "Guía Innova 2011", en el marco del Programa Innova.-

Artículo 3°.- Autorícese a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago a la firma Grupo Operativa, de Eduardo Luis URCOLA, de la suma de PESOS VEINTISEIS MIL QUINCE (\$26.015,00), en virtud de la contratación aprobada en el Artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 01 – Actividad 02 – I.P.P 3-5-3 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° V 176 09-09-11

Artículo 1°.- Autorizar a las Direcciones dependientes del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar tareas en horario extraordinario durante el mes de septiembre de 2011.-

Res. N° V 197 11-10-11

Artículo 1°.- Otórgase licencia política con goce de haberes por el término de treinta (30) días a partir del 5 de Julio de 2011, a la agente BARRIONUEVO, Claudia Gladys (M.I. N° 22.260.491- Clase 1971), Cargo Oficial Superior Código 3-001 Clase I – Categoría 14 agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente dependiente de la Dirección de Reconocimientos Médicos dependiente de la Dirección General de Administración de Personal – Ministerio de Coordinación de Gabinete, por aplicación de lo previsto en el Decreto N° 629/09 las licencias previstas en los artículos 35° y 36° del Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Res. N° V 198 11-10-11

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 31 de agosto de 2011, la renuncia presentada por el agente Cristian Ariel PENNA (M.I. N° 28.236.240– Clase 1980), a su función Administrativa – Planta Transitoria – Ley I – N° 341 del Digesto Jurídico, dependiente de la Subsecretaría de Información Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete, en la que fuera incorporado mediante Decreto N° 30/09.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Coordinación de Gabinete, se procederá a abonar al agente mencionado en el artículo anterior, tres (3) días, pendientes de usufructo, correspondientes a la licencia anual reglamentaria del año 2010, y trece (13) días parte proporcional del año 2011, de acuerdo a lo determinado en los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/09

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – S.A.F.

16 - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 16 – Difusión de los Actos de Gobierno – Actividad 1 - Difusión de los Actos de Gobierno.-

Res. N° V 199 11-10-11

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 1° de septiembre de 2011, la renuncia presentada por el agente Ramiro Damián QUAGLIA (M.I. N° 33.392.529– Clase 1987), a su cargo de revista Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Categoría 4 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General Casa de la Provincia del Chubut del Ministerio de Coordinación de Gabinete, en la que fuera incorporado mediante Decreto N° 373/11.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Coordinación de Gabinete, se procederá a abonar al agente mencionado en el artículo anterior, veinte (20) días, pendientes de usufructo, correspondientes a la licencia anual reglamentaria del año 2010, y quince (15) días parte proporcional del año 2011, de acuerdo a lo determinado en los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete –S.A.F. 11 - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 20 – Representación de la Provincia – Actividad 1 – Representación Oficial.-

Res. N° V 200 11-10-11

Artículo 1°.- Asignar funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011, en la Dirección General Casa de la Provincia del Chubut del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Elías CHEIN ASARO (M.I. N° 33.345.044– Clase 1987), quien cumple funciones Administrativas – Planta Transitoria - Ley I –N° 341 del Digesto Jurídico, dependiente de la Dirección General de Canal 7, de la Subsecretaría de Información Pública del citado Ministerio.-

Res. N° V 201 11-10-11

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la prórroga de asignación de funciones en la Dirección de Impresiones Oficiales del Ministerio de Coordinación de Gabinete, otorgada mediante Resolución N° V-129/11, a la agente Susana Mariela PALLERES (M.I. N° 22.091.178 – Clase 1971), a partir de la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Asignar funciones, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011, en la Dirección General de Estadística y Censos dependiente de la Subsecretaría de Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Susana Mariela PALLERES (M.I. N° 22.091.178 – Clase 1971), quien revista en el cargo Jefe de Depar-

tamento Despacho – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II- Categoría 16 – Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal del citado Ministerio.-

Res. Nº V 202 11-10-11

Artículo 1º.- Reconócese la licencia política usufrutuada a partir del 23 de febrero de 2011 y hasta el 20 de marzo de 2011 inclusive, por la agente MENDEZ, Clotilde (Clase 1964 - M.I. Nº 17.016.110), con funciones en el Hospital Rural Paso de Indios de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 38º del Anexo I Decreto 2005/91.-

Res. Nº V 203 11-10-11

Artículo 1º.- Reconócese la licencia política usufrutuada a partir del 28 de febrero de 2011 y hasta el 20 de marzo de 2011 inclusive, por la agente CAYUN, Raquel Ester (Clase 1981 - M.I. Nº 28.018.985), con funciones de Servicios desempeñándose como Trabajador Comunitario de Salud de Terreno, de la Planta Transitoria, creada por la Ley I Nº 341, Decreto Reglamentario Nº 1335/07 del Hospital Rural Lago Puelo de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 36º del Anexo I Decreto 2005/91.-

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. Nº IV-108 07-10-11

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de septiembre de 2011, la renuncia interpuesta por la agente Karina Mariela FOGLIA (M.I. Nº 21.586.783 - Clase 1971) al Cargo Ayudante de Cocina – Cocinera 4-B – Agrupamiento Personal Servicios Generales Ley I Nº 114 con 44 horas semanales de labor, dependiente del Hogar de Ancianos Pablo VI de Comodoro Rivadavia de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, para acogerse a los beneficios Jubilatorios por Invalidez, según lo establecido en el Artículo 32º de la Ley XVIII Nº 32.-

Artículo 2º.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, abonará a la agente Karina Mariela FOGLIA diez (10) días de licencia anual por vacaciones año 2009, treinta (30) días de licencia anual por vacaciones año 2010 y veinte (20) días de licencia anual por vacaciones proporcional año 2011, siendo de aplicación lo determinado por el Artículo 6º - Anexo I – Decreto Nº 2005/91.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 92 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 16 – Atención a la Tercera Edad

– Actividad 1 – Conducción y Administración Atención a la Tercera Edad.-

Res. Nº IV-109 07-10-11

Artículo 1º.- Reconocer lo Actuado con relación a los servicios prestados a cargo de la Dirección del Centro de Rehabilitación para Ciegos y Ambliopes “Luis Braille” de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por la agente WRIGHT, Marta Susana (M.I. Nº 4.867.658 - Clase 1946) Cargo División Central – Categoría 1-F – Agrupamiento Personal Jerárquico Ley I Nº 114, dependiente de la citada Institución – Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 05 de septiembre de 2011 y hasta 14 de septiembre de 2011 inclusive.-

SECRETARÍA DE CULTURA

Res. Nº XVII-25 11-10-11

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de septiembre de 2011 la renuncia presentada por el licenciado Milton DEL REAL (M.I. Nº 29.398.998 – Clase 1983) a las treinta y cinco (35) horas cátedra nivel superior otorgadas por la Secretaría de Cultura mediante Resolución XVII Nº 05/11.

Artículo 2º.- Abonar al señor Milton DEL REAL (M.I. Nº 29.398.998 – Clase 1983) diecisiete (17) días de licencia anual correspondiente al año 2010, y trece (13) días como parte proporcional correspondiente a la licencia año 2011, conforme lo determina el Artículo 6º del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Actividad 1 – Acción Cultural – Ejercicio 2011.

SECRETARÍA DE PESCA

Res. Nº XXIII-15 11-10-11

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a las horas extraordinarias realizadas durante el mes de mayo de 2011, por el personal de las distintas Direcciones dependientes de la Secretaría de Pesca, cuyo total asciende a ciento cincuenta y seis (156) horas extras.

Artículo 2º.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente fue afectado a la Jurisdicción 61 – Secretaría de Pesca – SAF 61 - Secretaría de Pesca - Programa 1: Conducción de la Secretaría de Pesca – Actividad 1: Conducción de la Secretaría de Pesca y Programa 17: Desarrollo Pesquero – Actividad 2: Intereses Marítimos.

Res. N° XXIII-16**11-10-11**

Artículo 1°.- Limitar, a partir del 01 de agosto de 2011, la asignación de funciones en la Dirección de Pesca Continental, a la agente AZCONA, Zulema Ruth (M.I. N° 24.811.446 – Clase 1970), quien revista en el cargo Administrativo de la Planta Transitoria de la Dirección de Control y Fiscalización dependiente de la Dirección General de Pesca de la Secretaría de Pesca, la cual fue tramitada mediante Resolución XXIII N° 5.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

Res. N° XVI-33**05-10-11**

Artículo 1°.- RECONOCER por razones humanitarias y atento al tiempo transcurrido, la licencia por atención de familiar enfermo establecido por el Artículo 18°, Anexo I del Decreto N° 2005/91, con goce íntegro de sus haberes, a partir del día 03 de junio del año 2011, en forma discontinúa, a favor de la agente DEL FABBRO, Cecilia (D.N.I N° 23.359.564), cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004- IV – Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Tierras y Escrituración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, conforme lo establecido por la Ley XXV N° 5.-

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° XXVI-28**03-10-11**

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado en relación a las quinientas cincuenta y cuatro (554) horas extraordinarias realizadas en el mes de Agosto de 2011, por el personal dependiente del Instituto Provincial del Agua.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF- 303 - Programa 17: Conducción y Ejecución de Obras Hídricas – Actividad 1: Conducción y Ejecución de Obras Hídricas.-

Res. N° XXVI-29**05-10-11**

Artículo 1°.- INCORPÓRASE a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011, al Señor FERREYRA, Juan Alberto (M.I. N° 14.388.351 - Clase 1962) y a la Señorita BALCAZAR, Maira Leonela (M.I. N° 33.946.754 - Clase 1989) a la Planta Transitoria del Instituto Provincial del Agua percibiendo una remuneración mensual por el cumplimiento de las tareas de PESOS DOS MIL QUINIEN-TOS (\$2.500), menos los descuentos de la Ley XVIII N° 32 (Antes Ley N° 3932).-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF- 303 - Programa 17: Conducción y Ejecución de

Obras Hídricas – Actividad 01: Conducción y Ejecución de Obras Hídricas.-

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV 99**11-10-11**

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un cargo de Chofer de Primera – Clase VIII- Personal Obrero – Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Sur al agente PEREZ, Martín Eugenio (M.I. N° 23.490.036 – Clase 1973).-

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de la presente Resolución en el cargo de Chofer de Primera – Clase VIII- Personal Obrero – Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Sur al agente PEREZ, Martín Eugenio (M.I. N° 23.490.036 – Clase 1973).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Red Vial Provincial – Subprograma 4 – Proyecto 1 Zona Sur.-

Res. N° XV 100**11-10-11**

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un cargo de Oficial Especializado (Armador) – Clase IX- Personal Obreiro – Planta Permanente, dependiente del Departamento Puentes al agente COÑUPAN, Pedro Francisco (M.I. N° 12.100.299 – Clase 1956).-

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de la presente Resolución en el cargo de Oficial Especializado (Armador) – Clase IX- Personal Obrero – Planta Permanente, dependiente del Departamento Puentes al agente COÑUPAN, Pedro Francisco (M.I. N° 12.100.299 – Clase 1956).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 Conservación Red Vial Provincial - Subprograma 2 – Actividad 1 Conducción de Conservación - Zona Noroeste.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y MINISTERIO
DE COORDINACIÓN DE GABINETE**

Res. Conj. N°**II-284 MG y V-174 MCG****05-09-11**

Artículo 1°.- Adscribir en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble dependiente de la

Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, a la agente Gabriela Gimena STORNILO (D.N.I. N° 32.878.347 – Clase 1987), cargo Administrativo – Planta Transitoria del Plantel Básico de la Dirección de Despacho y Personal dependiente de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2011.

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,
TURISMO E INVERSIONES y SECRETARÍA
DE TRABAJO**

**Res. Conj. N°
VII-53 MCETe I y VIII-23ST 30-09-11**

Artículo 1º.- Asignar funciones al agente Matías Oscar GALLARDO (M.I. N° 32.801.276 – Clase: 1986), quien revista en el cargo administrativo de la Planta Transitoria, de la Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo, dependiente de la Secretaría de Trabajo, en la Dirección General de Promoción y Desarrollo de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011 inclusive.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

**SUBSECRETARIA DE REGULACION Y
CONTROL AMBIENTAL**

Disp. N° 151 29-09-11

Artículo 1º.- INSCRIBASE con el N° 460 a la empresa SEDAMIL SACI, con domicilio en calle Galo Lobato s/ N° Ruta Provincial N° 25 Parque Industrial de la ciudad de Trelew, como Generador de Residuos Peligrosos de las corrientes Y8, Y12, Y18 e Y48 (residuos contaminados con la corriente Y8 e Y12) de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley Nacional N° 24.051 en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- La empresa SEDAMIL SACI deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

Artículo 3º.- Como Generador de Residuos Peligrosos, deberá llevar un Libro de Registro rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo las cantidades.-

Artículo 4º.- El libro de Actas deberá ser presentado al momento de la renovación en el Registro corres-

pondiente, cumpliendo los requisitos indicados en el artículo precedente.-

Artículo 5º.- El vencimiento de la presente Disposición operará transcurrido UN (1) año contado a partir de la fecha de la presente.-

Disp. N° 152 29-09-11

Artículo 1º.- RENEVESE la inscripción N° 018 al Bioquímico José Daniel SCOZZINA CUIT. N° 20-11669717-4 en su carácter responsable del Laboratorio de Análisis Clínicos con domicilio en la calle A. P. Bell N° 1433 de la ciudad de Trelew, como generador de Residuos Peligrosos de la corriente Y1 de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley N° 24.051, en el Registro Provincial de Generadores y Operadores de Sustancias Peligrosas, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- El Bioquímico José Daniel SCOZZINA, deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

Artículo 3º.- Como Generador de Residuos Peligrosos deberá llevar un libro de registro obligatorio rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección realizadas, incluyendo cantidades.-

Artículo 4º.- El Libro de Actas deberá ser presentado al momento de la renovación con los requisitos indicados en el artículo precedente.-

Artículo 5º.- El vencimiento de la presente Disposición operará transcurrido UN (1) año de la fecha de notificación la presente.-

Disp. N° 157 29-09-11

Artículo 1º.- INSCRIBASE con el N° 468 a la empresa "BONASUR S.A." con domicilio en la calle Pueyrredón N° 508 de la ciudad de Rawson, como Generador de Residuos Peligrosos de las corrientes Y8, Y9 e Y48 (residuos contaminados con Y8 e Y9) de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley N° 24.051 en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- La empresa "BONASUR S.A.", deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.

Artículo 3º.- Como Generador de Residuos Peligrosos deberá llevar un libro de registro obligatorio rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo cantidades.-

Artículo 4º.- El Libro de Actas deberá ser presentado al momento de la renovación con los requisitos indicados en el artículo precedente.-

Artículo 5º.- El vencimiento de la presente operará transcurrido UN (1) año de la fecha indicada en la misma.-

Disp. N° 158**29-09-11**

Artículo 1º.- INSCRIBASE con el N° 476, al INSTITUTO CARDIOVASCULAR S.A, con domicilio legal en calle Pedro Martínez N° 45 de la ciudad de Rawson, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS como Generador de Residuos Peligrosos de la corriente de desechos Y1 de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley Nacional N° 24.051, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- El INSTITUTO CARDIOVASCULAR S.A. deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

Artículo 3º.- Como Generador de Residuos Peligrosos, deberá llevar un Libro de Registro rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo las cantidades.-

Artículo 4º.- El libro de Actas deberá ser presentado al momento de la renovación en el Registro correspondiente, cumpliendo los requisitos indicados en el artículo anterior.-

Artículo 5º.- El vencimiento de la presente Disposición operará transcurrido UN (1) año contado a partir de la fecha de su notificación.-

Disp. N° 159**29-09-11**

Artículo 1º.- RENEVESE con el N° 106, la inscripción a la "Odontóloga Silvia Mónica SEGOVIA", CUIT N° 27-12687013-8, con domicilio legal en la Avenida J. A. Roca N° 353 Oficina N° 7, de la ciudad de Puerto Madryn, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS como Generador de Residuos Peligrosos de la corriente de desechos Y1 de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley Nacional N° 24.051, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- La "Odontóloga Silvia Mónica SEGOVIA" deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

Artículo 3º.- Como Generador de Residuos Peligrosos, deberá llevar un Libro de Registro rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo las cantidades.-

Artículo 4º.- El libro de Actas deberá ser presentado al momento de la renovación en el Registro correspondiente, cumpliendo los requisitos indicados en el artículo anterior.-

Artículo 5º.- El vencimiento de la presente Disposición operará transcurrido UN (1) año contado a partir de la fecha de la presente.-

Disp. N° 160**29-09-11**

Artículo 1º.- INSCRIBASE con el N° 462 a la empresa "EL TENAZ SRL" con domicilio en la Avenida Juan B.

Justo N° 572 de la ciudad de Puerto Madryn, como Generador de Residuos Peligrosos de las corrientes Y8, Y9 e Y48 (residuos contaminados con Y8 e Y9) de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley N° 24.051 en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- La empresa "EL TENAZ SRL" deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.

Artículo 3º.- Como Generador de Residuos Peligrosos deberá llevar un libro de registro obligatorio rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo cantidades.-

Artículo 4º.- El Libro de Actas deberá ser presentado al momento de la renovación con los requisitos indicados en el artículo precedente.-

Artículo 5º.- El vencimiento de la presente operará transcurrido UN (1) año de la fecha de la presente.-

Disp. N° 161**29-09-11**

Artículo 1º.- INSCRIBASE con el N° 091, a la empresa de tatuajes "PATAGONIA TATOO S.R.L.", CUIT N° 30-71131192-7, con domicilio legal en calle Mariano Moreno N° 783 de la ciudad de Rawson, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS como Generador de Residuos Peligrosos de la corriente de desechos Y1 de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley Nacional N° 24.051, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- La empresa de tatuajes "PATAGONIA TATOO S.R.L." deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

Artículo 3º.- Como Generador de Residuos Peligrosos, deberá llevar un Libro de Registro rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo las cantidades.-

Artículo 4º.- El libro de Actas deberá ser presentado al momento de la renovación en el Registro correspondiente, cumpliendo los requisitos indicados en el artículo anterior.-

Artículo 5º.- El vencimiento de la presente Disposición operará transcurrido UN (1) año contado a partir de la fecha de su notificación.-

Disp. N° 168**30-09-11**

Artículo 1º.- Renuévase la aprobación de la Gestión de Efluentes Líquidos y Residuos Sólidos realizado por el establecimiento "FRIGORIFICO NUXTEL S.A", dedicado a la faena de animales vacunos y ovinos; con domicilio en la Chacra N° 205 A de la Localidad de Gaiman, en el marco de la Ley XI N° 35.-

Artículo 2º.- La empresa deberá dar cumplimiento a las actividades tendientes a mejorar su gestión de

efluentes líquidos y residuos sólidos, bajo apercibimiento de caducidad de la presente, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.

Artículo 3º.- La Dirección General Comarca Virch, Península Valdés y Meseta Central se reserva la facultad de fiscalizar el cumplimiento de las acciones que deberá desarrollar la empresa "FRIGORIFICO NUXTEL S.A.", ya sea a través de las inspecciones o el requerimiento al mencionado establecimiento de cualquier medida y/o información necesaria a los fines de la eficaz ejecución de las actividades descriptas, en la forma y plazos establecidos.

Artículo 4º.- Cualquier modificación solicitada por el establecimiento "FRIGORIFICO NUXTEL S.A." en relación a las actividades, así como la solicitud de prórrogas a los plazos para su realización, deberá ser presentada ante la Dirección General Comarca Virch, Península Valdés y Meseta Central y contar con la aprobación, de manera previa a su ejecución.

Artículo 5º.- La empresa deberá presentar anualmente la información actualizada con respecto a la Gestión de efluentes líquidos y residuos sólidos de producción, aprobada mediante Disposición Nº 135/10 – SRyCA.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CLEMENTE MANCHADO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 14 de Octubre de 2011.-

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria de Refuerzo

I: 19-10-11 V: 21-10-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de COSTA, JOAQUIN VALERIO Y FRAGOZO MARTINS, MARIA JOAQUINA, mediante edictos que se publicaran por tres días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 26 de Agosto de 2011.-

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 19-10-11 V: 21-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado, Dr. Gustavo L. H. Toquier, a cargo del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650 2º Piso, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Gabriel Altuna, en los autos caratulados: "GARAY, RUBEN HUMBERTO s/SUCESION", Expte. 2974/10, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los Treinta (30) días lo acrediten.

Publíquese por Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 12 de Agosto de 2011.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 19-10-11 V: 21-10-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de LEONOR ESCUDERO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 07 de Octubre de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 19-10-11 V: 21-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Irigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, en autos caratulados: "RASGIDO JUAN CLIMACO y MACIAS MARIA DEL CARMEN S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte Nº 1429/2011, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de TREINTA días lo acrediten.-

Publíquense edictos por el término de TRES en el Boletín Oficial y en el diario "Patagónico" de esta ciudad.-

En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los 09 días del mes de Septiembre de 2011.-

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 19-10-11 V: 21-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Irigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo de Dr. Gustavo L. H. Toquier.- Juez, Secretaria Nº 2, a cargo de la Dra. Gabriela Altuna, en autos caratulados: "MARTINEZ MARCELO S/SUCESION", Expte Nº 771/2011, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de TREINTA días lo acrediten.-

Publíquense edictos por el término de TRES en e Boletín Oficial y en el diario "Crónica" de esta ciudad.-

En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los 08 días del mes de Julio de 2.011.-

CINTIA LORENA IGLESIAS
Secretaria de Refuerzo

I: 19-10-11 V: 21-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº DOS, a cargo del Dr. Eduardo Rolinho, Secretaría Nº tres, a cargo de la Autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 650 1er piso, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia del Chubut; en autos caratulados: "ESCAMES FRANCISCO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte. 1970/2011" se ha dispuesto publicar edictos por el término de TRES (3) días en el diario El Patagónico y en el Boletín Oficial citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de TREINTA días lo acrediten. Publíquese.

Comodoro Rivadavia, 12 de Septiembre de 2011.-

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 19-10-11 V: 21-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº DOS, a cargo del Dr. Eduardo Rolinho, Secretaría Nº cuatro, a cargo de la Autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 650 1er piso, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia del Chubut; en autos caratulados: "VAZQUEZ, MIGUEL Y ANDRADE, MERCEDES ROSA S/ SUCESION", Expte. 2120/2007" se ha dispuesto publicar edictos por el término de TRES (3) días en el diario El Patagónico y en el Boletín Oficial citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MERCEDES ROSA ANDRADE, para que dentro de TREINTA días lo acrediten. Publíquese.-

Comodoro Rivadavia, 12 de Septiembre de 2011.-

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 19-10-11 V: 21-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº DOS, a cargo del Dr. Eduardo Rolinho, Secretaría Nº cuatro, a cargo de la Autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 650 1er piso, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia del Chubut; en autos caratulados: "VELASQUEZ, ALBERTO MATEO S/ JUICIO SUCESION", Expte. 1621/2011" se ha dispuesto publicar edictos por el término de TRES (3) días en el diario El Patagónico y en el Boletín Oficial citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de TREINTA días lo acrediten. Publíquese.-

Comodoro Rivadavia, 31 de Agosto de 2011.-

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 19-10-11 V: 21-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Robinho, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º piso, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, en autos caratulados: "AYAQUINTUY DE SERON MARIA ETELVINA S/SUCESION AB-INTESTATO" (expte. Nº 1691/2011), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, para que dentro del término de TREINTA días se presenten acreditando los derechos a los bienes dejados por la causante Doña AYAQUINTUY DE SERON MARIA ETELVINA.

Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial, atento lo solicitado y diario El Patagónico de ésta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 30 de Septiembre de 2011.-

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 17-10-11 V: 19-10-11

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCÍA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JUAN NICASIO PEÑA, mediante edictos que se publica-

rán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, 26 de Agosto de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 18-10-11 V: 20-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en Avda. Mosconi N° 44 de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, en autos caratulados "SANZ GUILLERMO FERNANDO ROMAN S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte N° 1300 – Año 2011), Secretaría autorizante, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5) debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local (Art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-
Puerto Madryn, 26 de Septiembre de 211.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 18-10-11 V: 20-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Delma Irina Viani, Secretaría autorizante, cita y emplaza a la Sra. ORELLANA DIAS ZULEMA MARIBEL, para que en el plazo de diez (10) días comparezca a tomar intervención que le corresponda en autos caratulados "FERRUFINO GUTIERREZ, JAIME LUIS C/ORELLANA DIAS ZULEMA MARIBEL S/Divorcio Vincular" (Expte 455 Año 2011) bajo apercibimiento de designarle defensor oficial.

Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial. Puerto Madryn, 6 de Octubre de 2011.-

MARIA JIMENA RODRIGUEZ VIDA
Secretaria de Primera Instancia

I: 18-10-11 V: 19-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear y Darwin PB de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Higinio Magallanes, secretaría a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante doña "ANUNCIACION

GOVERNINI", quien además fue llamada: "ANNUNZIATA GOVERNINI" Y "ANUNCIACION GOVERNINI", para que se presenten en los autos caratulados: "GOVERNINI, ANUNCIACION S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte N° 412/2011).- Esquel, 22 de Septiembre de 2011.-
Publíquese por tres días.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 17-10-11 V: 19-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen 650 2do. Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela S. Altuna, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO ARTEMIO DIAZ, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "DIAZ, EVARISTO ARTEMIO S/SUCESION" Expte N° 2170/2011 que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese edictos por e término de TRES días en el Boletín Oficial y en Diario "Crónica".- Comodoro Rivadavia, Septiembre 28 de 2011.-

GABRIELA SUSANAALTUNA
Secretaria

I: 17-10-11 V: 19-10-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de KRISTOFIS MIRYAM ELIZABETH, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 4 de Octubre de 2011.-

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria de Refuerzo

I: 17-10-11 V: 19-10-11.

EDICTO JUDICIAL

La señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil, a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dra. María Eleonora Murga, Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Eroles, en los autos caratulados: "RUIZ CARLOS RAUL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 450 F° 104 Año 2003) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RAUL RUIZ,

mediante Edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 25 de Febrero de 2.004.

MARIA LAURA EROLES
Secretaria

I: 17-10-11 V: 19-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut sito en Alvear N° 505 Planta Baja de la Ciudad de Esquel (Ch) a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados "ROSSA, MARIA TERESA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte N° 398 – 2011) cita y emplaza por treinta (30) días a los efectos de acreditar derechos a herederos y acreedores de quien en vida fuera MARÍA TERESA ROSSA.

Publíquese por tres (3) días. Esquel (Ch), 11 de Agosto de 2011.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 17-10-11 V: 19-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo en los autos caratulados "VICARIO, FERNANDO EUGENIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte: 666/2011) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don FERNANDO EUGENIO VICARIO para que en el término de treinta días lo acrediten. Esquel, Chubut 03 de Agosto de 2011.

Publíquese por tres días.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 17-10-11 V: 19-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut sito en Alvear N° 505 Planta Baja de la Ciudad de Esquel (Ch) a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados "CAMPOS, OLFA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte N° 695-2011) cita y emplaza por treinta (30) días a los efectos de acreditar derechos a herederos y acreedores de quien en vida fuera OLFA CAMPOS. Publíquese por tres (3) días. Esquel, (Ch) 23 de Agosto de 2011.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 17-10-11 V: 19-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear N° 505, Planta Baja de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría Unica desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "MEZA, JUAN CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 822 Año 2010.M), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS MEZA, para que en el término de treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio. Publicación: tres días.-

Esquel, Chubut, 27 de Septiembre de 2011.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 17-10-11 V: 19-10-11.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, sito en Irigoyen 650, 2do. piso de esta ciudad, Secretaría N° 1 a mi cargo Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia; se hace saber por el término de TRES (3) días, que se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante JUAN JOSE SPADA, para que dentro de TREINTA (30) días lo acrediten en los autos caratulados "SPADA JUAN JOSE S/SUCESION", Expte. N° 2115/11.

Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario "Crónica" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Septiembre 19 de 2011.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario
Juzgado de Ejecución

I: 17-10-11 V: 19-10-11.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 con asiento en la ciudad de Trelew Dra. Gladys C. CUNIOLO, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Natalia DENEGRI, en autos caratulados: "KARAKAS CARLOS ALBERTO C/ CÍA. SATURNO S.A. S/ EJECUTIVO" Exp. 213– Año 2007, se hace saber que se publicaran edictos por dos días, que el designado Martillero Público Sr. Javier H. AMBROGI Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a ven-

der en pública subasta con base de PESOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 65.685,73) y al mejor postor el siguiente automotor identificado como: DOMINIO SJF-948, MARCA MERCEDES BENZ- MODELO L 1215/42- AÑO 1994- MOTOR MARCA MERCEDES BENZ Nº 37290710151364- CHASIS MARCA MERCEDES BENZ Nº 38400212107181, con los siguientes detalles: posee 759.833 Km., no tiene rueda de auxilio, no tiene llave de rueda, no tiene cricquet, tiene radio sin marca visible, parabrisas trizados, luz de giro delantero derecho roto, no tiene ninguna cubierta (rueda) sin núcleo, no palieres, faltándole los pulmones de frenos y la bomba de la dirección hidráulica, todos estos faltantes son indicados por el compareciente, desconociéndose si existen otros faltantes por no ser peritos en la materia, posee una sola patente adelante y no se puede verificar el funcionamiento ni el estado mecánico de la unidad, presenta detalles de chapa y pintura propios del uso. En caso de no llevarse a cabo esta subasta por falta de postores, luego de media hora de espera se procederá a la venta SIN BASE.

DEUDA: La Municipalidad de Trelew informa que al 24 de Agosto del 2011 adeuda en concepto de Impuesto al Parque Automotor la suma de \$ 12.897,60 correspondiente al período 07º cuota Año 2001 a 08º cuota año 2011. Asimismo informa que registra boletas de deuda nº 43611, nº 50613 y nº 51268 por el concepto antedicho correspondiente al período 6º cuota año 1997 a 5º cuota año 1998, 9º cuota año 1998, 11º cuota año 1998 a 10º cuota año 1999, y 3º cuota año 2000 a 6º cuota año 2001 por la suma, al 24 de agosto del corriente año, de \$ 10.439 más costas judiciales.- Se deja constancia que la deuda Municipal detallada, el adquirente en Subasta se hará cargo de la que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la misma no cubre el valor de la deuda (art. 3879 C. Civil y 15 Código Fiscal Municipal) (Arts. 563, 564, 565, 565, 567, 573 del C.P.C.C.).-INFORMES: Al Martillero actuante al teléfono Celular Nº 02965-15326627 y/o en el lugar donde se realizará la subasta los días de publicación de Edictos en el horario de oficina. EL REMATE se efectuará el día 1 de Noviembre del 2011 a las 9:30 horas, en la calle Rivadavia Nº 544, 1º Piso, oficina 4, de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 5 % de comisión, todo en dinero en efectivo.- Como así también el adquirente en subasta deberá abonar el 1% en concepto de Impuesto a Ley de Sellos (Art. 153 Código Fiscal). Se hace saber a la editora que los caracteres tipográficos no podrán ser inferiores a 2 milímetros de altura, fuente Arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. Nº 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06).- En Trelew, 12 de Octubre del 2011.

NATALIA DENEGRI
Secretaria

I: 18-10-11 V: 19-10-11.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Laboral Nº 1 con asiento en la ciudad de Trelew Dr. Adrián Alberto DURET, Secretaría a cargo de la Dra. María José Castro Blanco, en autos caratulados: "CASTILLO, CARINA BEATRIZ Y OTRAS C/ TORRES, ALDO RICARDO Y/O Q' RLTE. PROP. Y/O RESP. DEL LOCAL COMERCIAL «AUTO-SERVICIO ARIEL II» S/ Diferencia de haberes e indemn. de ley" (Exp. 9848- Año 2008) se hace saber que se publicaran edictos por dos días, que el designado Martillero Público Sr. Javier H. AMBROGI Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR el siguiente automotor identificado como: DOMINIO DUN 301, MARCA PEUGEOT- MODELO PARTNER DAPLAÑO 2001- MOTOR MARCA PEUGEOT Nº 10DXBC0002712- CHASIS MARCA PEUGEOT Nº 8AE5BWJZEY5366387, en el estado en que se encuentra. DEUDA: La Municipalidad de Trelew informa que al 23 de Septiembre del 2011 adeuda en concepto de Impuesto al Parque Automotor la suma de \$ 1521 correspondiente al período 01º cuota Año 2007 a 09º cuota año 2011. Además informa que dicho vehículo se encuentra inscripto de oficio según información del Registro Seccional de la Propiedad del Automotor Trelew Nº 1 desde el 10/2/2006 por lo que se adeuda la presentación del certificado de baja original de su anterior radicación y fotocopia del Título del automotor, cuyo costo de inscripción es de \$ 20. Asimismo informa que registra multas por infracción de Tránsito según acta nº 57513 del 22/5/2004 por la suma de \$ 130. El monto detallado por infracción corresponde a capital únicamente, por lo que al momento del pago serán actualizados con sus respectivos recargos. Se deja constancia que la deuda Municipal detallada, el adquirente en Subasta se hará cargo de la que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la misma no cubre el valor de la deuda (art.3879 C. Civil y 15 Código Fiscal Municipal) (Arts. 563, 564, 565, 565, 567, 573 del C.P.C.C.).- INFORMES: Al Martillero actuante al teléfono Celular Nº 02965-15326627 y/o en el lugar donde se realizará la subasta los días de publicación de Edictos en el horario de oficina. EL REMATE se efectuará el día 25 de Octubre del 2011 a las 10:00 horas, en la calle Rivadavia Nº 544, 1º Piso, oficina 4, de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 5 % de comisión, todo en dinero en efectivo.- Como así también el adquirente en subasta deberá abonar el 1% en concepto de Impuesto a Ley de Sellos (Art. 153 Código Fiscal). Se hace saber a la editora que los caracteres tipográficos no podrán ser inferiores a 2 milímetros de altura, fuente Arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. Nº 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06).- En Trelew, 11 de Octubre del 2011.-

Dra. MARIA JOSE CASTRO BLANCO
Secretaria

I: 18-10-11 V: 19-10-11.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado Laboral nº 1 con asiento en Trelew, a cargo del Dr. Adrián A. DURET, Secretaría a mi cargo, en autos caratulados: "TARTALO GUILLERMO SILVANO C/ LAUTARO S.R.L. Y/O QUIEN RTE. PROP. DE "MUBLERIA SUPERMUEBLES" S/DIF. DE HAB. E INDEM. DE LEY" (Expte. 9966 – Año 2008), se hace saber que por DOS días se publicaran edictos donde el Martillero público Sr. Edgardo A. GAMBUZZA, Mat. Nº 48 – Tº 1 – Fº 50, procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor, los siguientes bienes que se detallan a continuación: 1) Una (01) heladeras con freezer marca ANTARTICA modelo 2380.- 2) Una (01) heladera con freezer de 312 lts. marca INDESIT modelo TAE 37.- 3) Un (01) heladera marca PATRIC con freezer modelo HPK 41CD.- 4) Una (01) heladera marca GAFA con freezer modelo HGNF 720.- 5) Un (01) freezer cajón marca ANTARTICA de 330 lts. Modelo COP 330.- 6) Una (1) heladera marca "GAFA" modelo HGF 340 P con freezer color gris, sin número de serie ni número de motor, todo en buen estado y funcionamiento.- EL REMATE: Se realizará el día 24 de Octubre del 2011 a las 10 Hs.- en Pellegrini 278 – 1er. piso – oficina 3, de Trelew, donde estará su bandera, lugar este en el cual los interesados podrán informarse respecto del bien a subastar, durante la publicación de edictos, en horario de 18 a 20 Hs.- SEÑA: Treinta por ciento (30%), COMISION: Diez por ciento (10%) en dinero en efectivo.

Trelew, 13 Octubre del 2011.- Fdo. Dra. María José CASTRO BLANCO.

Dra. MARIA JOSE CASTRO BLANCO
Secretaria

I: 18-10-11 V: 19-10-11.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría autorizante, se hace saber por DOS (2) DIAS que en los autos caratulados: "AUTOSUR S.A. C/ PEREZ JOSE SEGUNDO Y OTRA S/ EJECUTIVO" (Expte. 000433/2006) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 – Tº 1 – Fº 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 13.831,95.-) y al mejor postor, del siguiente bien: Un Automotor Marca REANULT; Tipo SEDAN 4 PUERTAS, Modelo RENAULT 19 RT TRIC INV/95 Año 1995, Motor Marca: RENAULT Nº 5730789, Chasis Marca: RENAULT Nº 8A453SZSS009949, DOMINIO ALC-366. Se deja constancia que el automotor registra deuda en la Municipalidad de Paso de Indios por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 1.550.-) al 26/8/11. Si es el actor el adquirente en subasta deberá depositar en el expediente la deuda en concepto de impuestos que

pesan sobre el automotor a subastar. Asimismo hágase saber que en mérito a lo dispuesto por el art. 15 del Código Fiscal, para el caso de que resultare adquirente un tercero, el mismo se hará cargo de la deuda que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la citada deuda (art. 43 ley 12.962, 3879 Código Civil y 15 del Código Fiscal Provincial) (Arts. 569, 570, 571, 573, 579 del CPCC).

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España Nº 16 de Trelew. Se deja constancia que os edictos de remate deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. Nº 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06). El comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

El remate se realizará en España Nº 16 de Trelew, el día 21 de Octubre de 2011 a las 11 hs. donde estará su bandera.- SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) del martillero, también en dinero en efectivo.-

Secretaría, 12 de Octubre de 2011.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 18-10-11 V: 19-10-11.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: "AUTOSUR S.A. C/ CORREA CARDENAS HECTOR ANIBAL Y OTRO S/ EJECUTIVO" (Expte. 489 – Año 2006) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 – Tº 1 – Fº 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: un Automotor Marca PEUGEOT, Tipo Sedan 4 Puertas, modelo 504 GD/1997, Año 1997, motor PEUGEOT Nº 713698, chasis marca PEUGEOT Nº 8AD504000*V5386485, dominio BQN-656. Se deja constancia que el automotor adeuda al 16/09/11 en la Municipalidad de Lago Puelo en concepto de Impuesto Automotor la suma de PESOS MIL CUARENTA Y CINCO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.045,84.-) por el período año 2005 a año 2010 y PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS (\$ 136.-) por el período año 2011. Esta deuda se debe hacer efectiva con el producido del vehículo subastado. Pero, si es el acreedor prendario el que adquiere el rodado subastado, debe depositar en el expediente su importe, con citación de la Municipalidad para que haga valer sus derechos (GOMEZ LEO - COLEMAN, Nueva Ley de Prenda con Registro (Dec. 897/95)» comentada y anotada, pág. 123, Ed. Depalma,

Año 1996); para el caso que la misma no resulte ser compradora en subasta, quien resulte adquirente se hará cargo de las deudas municipales que pudieren quedar pendientes si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (art.3879 C.Civil y 15 Código Fiscal Municipal) (Arts. 569, 570, 571, 573, 579 del C.P.C.C.).

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

Se hace saber a la editora que los edictos de remate deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizada por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. Nº 906/98 de aplicación analógica, Expte 2310/06).

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España Nº 16 de Trelew.

El remate se realizará en España Nº 16 de Trelew, el día 4 de Noviembre de 2011 a las 11 hs. donde estará su bandera.- SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) del martillero
Secretaría, 12 de Octubre de 2011

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 19-10-11 V: 21-10-11.

EDICTO PATAGONIA SOL Y NIEVE E.V. y T. S.R.L.

RENOVACION CARGO SOCIO GERENTE

Por disposición de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia se hace saber por un (1) día, que en fecha 07 de Julio de 2010 en reunión de socios de la firma PATAGONIA SOL Y NIEVE E.V. y T. S.R.L., se procedió a renovar el cargo de Socio Gerente al Sr. Emilio Cleri por el término de 2 años, venciendo su nuevo mandato el 06 de Julio de 2013.-

IGJ y RPC Esquel, 14 de Septiembre.

Dra. MARIA CRISTINA MOMBELLI
Jefa Reg. Pub. de Comercio Esquel
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 19-10-11.

EDICTO AMPHION S.R.L. CESION DE CUOTA SOCIALES

Por disposición de la Delegación de Esquel de la Inspección General de Justicia, se hace saber por 1 (un) día, que por instrumento público de fecha 29 de Junio de 2011, la Sra. Claudia Beatriz Molino, Documento Nacional de Identidad Nº 16.082.072, Divorciada, 47

años de edad, empleada administrativa, con domicilio en calle Avellaneda número 1669 de esta ciudad de Esquel, titular de cuarenta y ocho (48) cuotas sociales, a un valor nominal de Pesos Mil (\$ 1000) cada una, de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación "AMPHION S.R.L.", cedió la totalidad de las mismas a un valor de Pesos Cuarenta y Ocho Mil (\$ 48.000,00); a favor del Sr. Gerardo Ignacio Montrasi, Documento Nacional de Identidad Nº 8.586.584, CUIL Nº 20-08586584-7, casado, 60 años de edad, empresario, con domicilio en calle Dorrego número 493, de la localidad de El Bolsón, provincia de Río Negro. De esta manera se modifica la cláusula cuarta del contrato social, quedando conformado el capital social de la siguiente manera: Capital Social Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000,00), dividido en 120 cuotas sociales de Pesos Mil (\$ 1.000,00), suscribiendo 102 cuotas sociales por un importe de \$ 102.000,00 el Sr. Gerardo Ignacio MONTRASI y 18 cuotas sociales por un importe de \$ 18.000,00 el Sr. Alejandro Mariano MONTRASI.

IGJ y RPC, Esquel (Ch) 26 de Septiembre de 2011.

Dra. MARIA CRISTINA MOMBELLI
Jefa Reg. Pub. de Comercio Esquel
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 19-10-11.

EDICTO

BALBO BIANCO S.R.L. CONSTITUCION

Por disposición del Director del Registro Público de Comercio de Comodoro Rivadavia, Doctor: Mauro Roberto Fontañez, publíquese por Un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) SOCIOS: Diego Ariel BALBO, argentino, nacido el 11 de Agosto de 1975, de 36 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad Número 24.755.134, CUIL Nº 20-24755134-6, soltero, empleado administrativo del Ministerio del Interior; y Diana Beatriz BIANCO, argentina, nacida el 05 de Agosto de 1986, de 25 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad Número 32.245.443, CUIL Nº 27-32245443-6, soltera, ama de casa, ambos domiciliados calle Libertad Número 734, de esta Ciudad; 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 19 de Agosto de 2011. 3) Denominación de la Sociedad: "BALBO BIANCO S.R.L." 4) Sede Social: Libertad Nº 734, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, las siguientes actividades: a) Transporte: transporte terrestre en general dentro y fuera del país: de personas, cargas y combustibles, líquidos, sólidos y/o gaseosos, propios o de terceros; mediante la explotación de vehículos propios y/o de terceros, dentro y/o fuera del país; transporte de personas mediante automotores, ómnibus, microómnibus de corta, mediana y larga distancia, pudiendo operar en la categoría de servicio regular de línea, excursión, tu-

rismo, servicios contratados y cualquier otra contemplada y/o que contemplen en el futuro las ordenanzas municipales, leyes, decretos provinciales, nacionales o internacionales.- b) Comercial: compra, venta, permuta y/o alquiler de automotores nuevos y/o usados.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar sin restricciones, todas las operaciones inherentes al mismo como, comprar, vender e intermediar entre la compra venta o alquiler de bienes inmuebles y productos; importar y exportar y el desarrollo de todo tipo de operaciones mediante aporte de capital, a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, reconstituir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales y toda las operaciones inherentes al objeto, así como los costos jurídicos que se consideren necesarios, siempre que ellos estén relacionados directamente con el objeto sin más limitaciones que las de la Ley de Sociedades Comerciales y el presente contrato, teniendo la sociedad en consecuencia, plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, contratar con terceros, siendo esta enunciación ejemplificativa y no limitativa.- "6) Duración de la Sociedad: 50 años a partir de su inscripción en la Inspección de Personas Jurídicas y de Registro Público de Comercio.- 7) Capital Social: De \$ 50.000; dividido en 50 cuotas de \$ 1000 cada una. 8) Administración y Representación: La Administración, representación y uso de la firma social, estará a cargo de dos (2) Socios Gerentes, por tiempo indeterminado.- Para todos los actos de administración, tendientes al cumplimiento del objeto social, la Gerencia funcionará de manera indistinta.- Se designan como socios gerentes: Diego Ariel BALBO, DNI N° 24.755.134 y Diana Beatriz BIANCO, DNI N° 32.245.443.- 9) Fecha de Cierre de Ejercicio: El 31 de Julio de cada año.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección. General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 19-10-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT
EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 29° del Código de Aguas – Ley XVII-N° 53, el Instituto Provincial del Agua comunica que la empresa CAOLINERA PATAGONICA S.A ha solicitado permiso de aguas públicas proveniente del Río Chubut, con fines de uno Mineiro para su uso en la producción de Caolín y Arcilla, en el Establecimiento Estancia ARMANINO, ubicado en colonia Florentino Ameghino, Departamento de Gaiman, todo según la documentación acompañada a la solicitud, que está disponible para consulta público en la oficinas del Instituto Provincial del Agua, sita en Rogers N° 643 de la ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán pre-

sentarse en el Instituto Provincial del Agua, fundamentando por escrito su oposición en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación del presente edicto.-

Rawson, 11 de Octubre de 2011.

I: 19-10-11 V: 21-10-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

EDICTO

Señores:
GOROSTARZU DIEGO JOSE
CURIOTTO TOBARES MARIA
Departamento N° 39
B° "630 viviendas – Plan FONAVI"
PUERTO MADRYN – CHUBUT.

Se notifica al señor GOROSTARZU Diego José, DNI N° 21.695.396, y la señora CURIOTTO TOBARES MARIA DNI N° 24.684.814, de la siguiente Resolución RAWSON; 14 de Septiembre de 2011, VISTO: El Expediente N° 1996/06 SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: que por Resolución N° 464/95-IPVyDU, se otorgó en carácter de tenencia precaria a favor del señor GOROSTARZU DIEGO JOSE y de la señora CURIOTTO TOBARES MARIA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Departamento N° 39 del barrio "630 viviendas – Plan FONAVI- (Código 83) de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que por decreto N° 17/07, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV-N° 5 (antes 1134) le otorga al Directorio del Organismo; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada por Resolución N° 464/95-IPVyDU a favor del señor GOROSTARZU Diego José, DNI N° 21.695.396, y la señora CURIOTTO TOBARES MARIA DNI N° 24.684.814, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Departamento N° 39 del barrio "630 viviendas – Plan FONAVI- (Código 83) de la ciudad de Puerto Madryn; por no ocupación.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la tenencia precaria resuelta por el Artículo 1° el señor GOROSTARZU Diego José, DNI N° 21.695.396, y la señora CURIOTTO TOBARES MARIA DNI N° 24.684.814, queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente

la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a la interesada y cumplido. ARCHIVESE. RESOLUCIÓN N° 2819/11-IPVyDU.- Firma: Ing. Civil GUSTAVO ADRIAN GARCIA MORENO, Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra ellos pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó; B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria; C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso jerárquico, podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días, solicitando que se le conceda el mismo.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO
RAWSON, 20 de Septiembre de 2011.

Lic. OSCAR HORACIO MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincia de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
I. P. V. Y D. U.

I: 19-10-11 V: 21-10-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Señor/a:
Sucesores de ROMERO BARRIA
José Arístides
Casa N° 24 -
Barrio "44 vivienda – Plan FONAVI" código (234)
9001 – RADA TILLY - CHUBUT

Se notifica a los sucesores del señor ROMERO BARRIA, JOSE ARISTIDES L.E. 08.526.123 de la siguiente Resolución, RAWSON CH; 14 de Septiembre de 2011, VISTO: El Expediente N° 2147/11 SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 659/02-IPVyDU, de fecha 24 de septiembre del año 2002 se autoriza Transferir a favor del señor ROMERO BARRIA, José Arístides, la vivienda de tres (3) dormitorios, identificada como casa N° 24 del Barrio "44 viviendas – Plan FONAVI- (Código 234) de la localidad de Rada Tilly; Que al no haberse dado cumplimiento al Artículo 3º de la aludida resolución referido a la Escrituración del inmueble y conforme al dictamen N° 380/11 emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde dejar sin efecto la

misma; Que de acuerdo a lo expuesto corresponde regularizar la situación ocupacional del inmueble de que se trata, dictando el acto resolutorio pertinente; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la resolución N° 659/02 mediante la cual se autorizó la Transferencia a favor del señor ROMERO BARRIA, JOSE ARISTIDES L.E. N° 08.526.123, sobre la vivienda de tres (3) dormitorios, identificada como casa N° 24 del Barrio "44 viviendas – Plan FONAVI- (Código 234) de la localidad de Rada Tilly, de acuerdo a los considerandos precedentes.- Artículo 2º: Autorizar la Cancelación del inmueble en un plazo de treinta (30) días de notificada la presente, de acuerdo a lo solicitado a fojas cincuenta y siete (57).- Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, Área Cobranzas, Notifíquese a los interesados y cumplido. ARCHIVESE. RESOLUCIÓN N° 2817/11-IPVyDU.- Firma: Ing. Civil GUSTAVO ADRIAN GARCIA MORENO, Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra ellos pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó; B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria; C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso jerárquico, podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días, solicitando que se le conceda el mismo.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO
RAWSON, CH, 21 de Septiembre de 2011.

Lic. OSCAR HORACIO MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincia de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
I. P. V. Y D. U.

I: 19-10-11 V: 21-10-11.

**MUNICIPALIDAD DE GAIMAN
EDICTO**

ORDENANZA N° 1605/11

La Municipalidad de Gaiman llama a REGISTRO DE OPOSICION por la ejecución de la Obra "RED DE AGUA POTABLE EN SECTOR SUBRURALZONA: BRYN GWYN – GAIMAN – CHUBUT" a los frentistas de las siguientes chacras, a partir del último día de publicación del presente EDICTO y por el término de cinco (5) días hábiles, para la declaración de utilidad pública:

- Ejido 17; Circunscripción 2, Sector 2; Chacras 200-195-191-186-178-173-163-199-196-190-187 y 177.

- Ejido 17; Circunscripción 3; Sector 2; Chacras 159-145-174-162-160-145 A -145 B -144 y 144 B.

- Ejido 17; Circunscripción 1, Sector 5; Chacra 202.

Dicho registro de oposición se encuentra habilitado en Mesa de Entradas, de la Municipalidad de Gaiman, sita en Plaza Julio A. Roca sin número, de lunes a viernes en horario de 7:45 a 13:00 horas. A los efectos de formular Oposición el propietario de/los inmuebles afectados por las obras de extensión de red de agua potable deberá/n adjuntar fotocopia legalizada del título de propiedad de los inmuebles o justificación de la legitimidad de su oposición.

I: 18-10-11 V: 19-10-11.

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 42-AVP-2011

OBJETO: La Adquisición de Cemento Portland Normal a Granel de acuerdo a Norma Iram N° 50.000/50.001, deberá la Adquisición de Cemento Portland Normal a Granel de acuerdo a norma Iram N° 50.000/50.001, deberá ser puesto libre de carga, flete y descarga en Depósito – Fábrica Adoquines (Trevelin) Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 736.800,00.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.300,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 28 de Octubre de 2011 a las 12:30 hs. en esta Sede Central Finoqueto N° 151 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson Chubut – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACIÓN: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 18-10-11 V: 21-10-11.

PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 02/2011 – MCG

OBJETO: Se tramita la contratación de Servicio de logística, almacenamiento de Medicamen-

tos, Insumos Médicos, Distribución, Transporte, Servicios de Comunicación, Paquetería y Bolsines.

Fecha de Apertura: 31 de Octubre de 2011, 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: Pesos SESENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIENTO NUEVE CON 20/100 (\$ 61.143.109,20.-)

Garantía de Oferta: 1% (uno por ciento) del total del presupuesto oficial.

Valor del Pliego: Pesos UN MIL QUINIENTOS (\$1.500,00); lugar de adquisición: Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete sita en la calle Hipólito Irigoyen N° 265 de la ciudad de Rawson – y en Casa del Chubut, sita en la calle Sarmiento N° 1172 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete sita en la calle Hipólito Irigoyen N° 265 de la ciudad de Rawson – Chubut y en Casa del Chubut sita en la calle Sarmiento N° 1172 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal).

Presentación de Propuestas: en la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete sita en la calle Hipólito Irigoyen N° 265 de la ciudad de Rawson – Chubut hasta el día 28 de Octubre de 2011.

I: 14-10-11 V: 19-10-11.

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

AVISO DE PRORROGA DEL LLAMADO A LICITACION

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la Prórroga del Llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA N° 70/11.

RUTA NACIONAL N° 40 – PROVINCIA DEL CHUBUT.
TRAMO: RIO MAYO – EMPALME RUTA NACIONAL N° 26.

SECCION: KM 1.366,77 – KM 1.390,00

OBRA: CONSTRUCCION DE BASE GRANULAR Y CARPETA BITUMINOSA.

TIPO DE OBRA: Fresado de la capa de rodamiento, construcción de Base Anticongelante granular; cons-

trucción de carpeta bituminosa de 0,05m de espesor, construcción de banquetas, colocación de banquetas metálicas y colocación de señales verticales.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 27.898.345,00 al mes de Agosto de 2010.

PLAZO DE OBRA: DOCE (12) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.580.00

Nueva fecha de apertura de Ofertas: Se realizará el día 27 de Octubre de 2011 a las 12:00 hs.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

I: 18-10-11 V: 24-10-11.

ANUNCIO DE CONSULTA PUBLICA

BARRIOS SAN MIGUEL, ROQUE GONZALEZ Y PRESIDENTE PERON, PRIMERA ETAPA, DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN

PROVINCIA DEL CHUBUT

**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS
LLAMADO A CONSULTA PUBLICA**

Se encuentra a disposición de los Beneficiarios, Organismos Gubernamentales, ONGs locales y público en general de la Propuesta Integral del Programa, correspondiente a los Barrios San Miguel, Roque González y Presidente Perón, Primera etapa de la ciudad de Puerto Madryn.

El Objetivo de esta consulta es poner los resultados de la Propuesta Integral a consideración de los Interesados.

El procedimiento forma parte de un modelo de gestión participativo tendiente a incorporar las sugerencias y propuestas que los sectores mencionados consideren conveniente.

Las consultas, sugerencias y propuestas podrán hacerse en la Sede de la UEM de la Municipalidad de Puerto Madryn, Calle Belgrano 206, de la Ciudad de Puerto Madryn, en los horarios habituales en funcionamiento Dentro de los 15 días corridos a partir de la presente publicación,

I: 19-10-11 V: 25-10-11.

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD
PROVINCIAL
LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 41-AVP-2011**

OBJETO: Adquisición de Postes de Madera Dura y Bulones para Madera.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 133.950,00.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 500,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 28 de Octubre de 2011 a las 12:00 hs. en esta Sede Central Finoqueto N° 151 de la ciudad de Rawson. Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson Chubut – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACIÓN: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 19-10-11 V: 20-10-11.

DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO DE HABITAT

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2011

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

RECTIFICACION LICITACION PUBLICA N° 70/11

Proyecto y Construcción de 18 Viviendas en Planta Baja, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos en la Localidad de Cushamen”.

Obras financiadas con recursos del Tesoro Provincial

Presupuesto Oficial: \$ 5.065.463,40.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 7.598.195,11

Garantía de Mantenimiento de Oferta:

\$ 50.654,63

Plazo de ejec.: 240 días corridos.

Fecha y Hora de Apertura: 31 de Octubre de 2011 a las 9:00 hs.

Todos los Precios son a JULIO 2011

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: "En todos los casos" hasta las 9:00 horas de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 19-10-11 V: 25-10-11.